

**RESOLUCIÓN 359-18-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CENTRAL DE RADIO COMUNICACIÓN RUTA AUTOS CUMBAYA CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CENTRAL DE RADIO COMUNICACIÓN RUTA AUTOS CUMBAYA CIA. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA COMUNAL**

<b>DAIOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> CENTRAL DE RADIO COMUNICACION RUTA AUTOS CUMBAYA CIA. LTDA.									
<b>Código SNT:</b> 1724952			<b>Dirección:</b> QUITO, CUMBAYA, CALLE FRANCISCO ESPINOSA NO. 280 Y PASAJE VERGEL						
<b>Concesión ( X )</b>					<b>Renovación ( )</b>				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): <b>22.81</b>					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): <b>13.34</b>				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> EXPLOTACION (COMUNAL)					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radieléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>N° Frec</b>	<b>Frec. Tx (MHz)</b>	<b>Frec. Rx (MHz)</b>	<b>Anchura Banda (kHz)</b>	<b>Tipo de Emisión</b>	<b>Modo de Operación</b>	<b>Horario de Trabajo</b>	<b>Áreas de Operación</b>	<b>Derecho de Concesión (USD)</b>	<b>Tarifa Mensual (USD)</b>
2	453.38750	458.38750	12.50	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	22.81	13.34
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
<b>N°</b>	<b>Código</b>	<b>Provincia</b>	<b>Ciudad o Cantón</b>	<b>Dirección o Localidad</b>		<b>Latitud</b>	<b>Longitud</b>		
1	SNA6231	PICHINCHA	QUITO	SECTOR LA FORESTAL		00°16'25.00"S	78°30'32.00"W		
2	SMA1292	PICHINCHA	QUITO	CUMBAYA, FRANCISCO ESPINOZA 280 Y M. DE JESUS		00°11'53.00"S	78°25'16.00"W		

N°	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD45783	8-DIPOLOS	9.00	ND.	VERTICAL
2	AD45784	8-DIPOLOS	9.00	ND.	VERTICAL

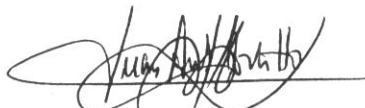
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCA9183	SNA6231	AD45783	10.00	166.56	KENWOOD TKR-820	

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCZ4456	SMA1292	AD45784	10.00	MOTOROLA PRO-5100	

N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ4457	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCZ4458	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCZ4459	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCZ4476	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCZ4480	10.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCZ4481	10.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCZ4517	10.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCZ4518	10.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCZ4519	10.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCZ4520	10.00	MOTOROLA PRO-5100								

Dado en Quito, 28 de Junio de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL